# EL LABURANTE




BOLETÍN GREMIAL DE LA SOCIEDAD DE RESISTENCIA DE OFICIOS VARIOS CAPITAL ADHERIDA A LA F.O.R.A.-A.I.T.

Nº6 Noviembre 2012

# SANGRE OBRERA
## Y GANANCIA EMPRESARIA

El pasado 26 de octubre fue aprobaba con el voto del kircherismo y del PRO la reforma a la Ley de Riesgos del Trabajo. Esta reforma es el resultado del acuerdo arribado por la Santa Alianza integrada por el gobierno K, UIA y la CGT Balcarce, responde a las necesidades de los empresarios de reducir aún más los costos laborales generados por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Desde que la Corte Suprema declaró en el año 2004 la inconstitucionalidad de varios de los artículos de la Ley de Riesgos de Trabajo original, el gobierno estuvo siempre a la expectativa de sacar alguna reforma que impida nuevamente a los trabajadores reclamar judicialmente a sus empleadores una reparación integral por los daños ocasionados por los accidentes de trabajo. La más que evidente crisis económica y las exigencias de la UIA de reducir los costos empresarios a costa del cuerpo de los trabajadores, marcaron el momento oportuno para concretar esa aspiración del gobierno.

La Ley de Riesgos del Trabajo había sido sancionada durante el gobierno de Menem dentro del marco de la llamada “flexibilización laboral”. Esta ley establecía que los trabajadores que habían sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional sólo podían cobrar una indemnización tarifada a cargo de la ART contratada por el empleador. La indemnización es tarifada porque el trabajador sólo le puede reclamar a la ART la indemnización fijada por la ley aún cuando el daño que haya sufrido sea superior, situación que se daba en la mayoría de los casos. La ley impedía al trabajador demandar a su empleador para cobrar lo que le faltaba de indemnización para obtener una reparación integral por el daño sufrido, cosa que sí le reconocían las leyes anteriores sobre accidentes de trabajo. Esta situación se agravaba aún más ya que, como sigue sucediendo actualmente, al ser las ART empresas privadas que lucran más en la medida que pagan menos indemnizaciones a los trabajadores, las mismas se negaban a cubrir gran parte de los accidentes de trabajo alegando de que no habían sido ocasionados por el trabajo o que el trabajador no tiene ninguna incapacidad cuando realmente la tiene, o pagaban una indemnización inferior calculando una incapacidad menor a la que tiene el trabajador.

A partir del año 2004 la Corte Suprema comenzó a declarar la inconstitucionalidad de la Ley de Riesgos del Trabajo, reconociendo el derecho de cualquier trabajador de cobrar la indemnización tarifada a cargo de la ART, y poder luego recurrir a los tribunales laborales para demandar a su empleador por lo que le falta de indemnización hasta llegar a una reparación integral del daño sufrido por el accidente de trabajo o enfermedad profesional. De esta manera los trabajadores tenían el derecho de obtener una reparación integral como la tiene cualquier persona que sufre un accidente ocasionado por otro, con la particularidad en el caso de los trabajadores de que ese otro lo explota y saca ganancia de su trabajo.

La reforma ahora sancionada por el gobierno K pretende volver a la ley original de los 90´, pero como sería muy evidente prohibir nuevamente a los trabajadores poder demandar a los empleadores en forma tajante como era antes, lo que hace esta nueva ley es poner a los trabajadores en una situación extorsiva para lograr el mismo resultado. Lo que hace esta ley es establecer lo que se llama “opción con renuncia” y consiste en que ahora el trabajador deberá optar entre cobrar la indemnización tarifada que le ofrece la ART, o ir a la justicia para de-

# Sangre obrera y ganancia empresaria

mandar al empleador por una reparación integral. Si opta por cobrar la indemnización que le ofrece la ART no puede después demandar al empleador por la reparación integral. Esta situación es totalmente extorsiva ya que es más que evidente que un trabajador accidentado que en la mayoría de los casos ha perdido además su trabajo, no se arriesgará a iniciar un juicio cuyo resultado desconoce a riesgo de no cobrar nada por el accidente. Hasta este momento el trabajador que demandaba a su empleador sabía que por lo menos podía cobrar la indemnización tarifada de la ART. Esta situación se agrava aún más ya que la nueva ley establece que si el trabajador opta por demandar al empleador, el juicio no tramitará ante los tribunales laborales sino en los tribunales civiles en donde los juicios duran más y los jueces no se especializan en derechos laborales. Ante esta difícil situación los trabajadores siempre optarán por cobrar la indemnización tarifada que le ofrece pagar la ART, librándose de esta manera los empresarios de tener que pagar indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De esta manera la reforma K logra el mismo resultado que la ley original de los 90´: lo empresarios no deberán pagar más indemnizaciones por los accidentes que sufran los trabajadores. El hecho de que los empresarios no tengan que pagar indemnizaciones por accidentes, tiene además la lógica consecuencia de que los mismos no deberán invertir en materia de prevención de accidentes, ni tampoco cumplir con las reglas de higiene y seguridad puesto que el que siempre paga es la ART.

¿Pero qué tajada sacan de todo esto los gordos de la CGT Balcarce que apoyaron esta reforma?. Para ellos la reforma también es generosa porque les permite a los sindicatos con personería gremial administrar sus propias ART que serán llamadas ART-MUTUAL. La burocracia sindical entra así al negocio de los accidentes de trabajo aumentando aún más sus abultadas cajas sindicales. La reforma logra lo inimaginable: los sindicatos ahora son los que aseguran a las empresas por los accidentes de trabajo que sufran sus trabajadores. Una verdadera excitación capitalista. Los trabajadores accidentados deberán reclamar a su sindicato la correspondiente indemnización y hasta deberán ir a juicio contra el sindicato si le pagan mal la indemnización.




Una vez más queda demostrado que la única salida que tienen los trabajadores para proteger sus vidas y la integridad física y psíquica, se encuentra en la organización de los trabajadores en sus lugares de trabajo para reclamar el efectivo cumplimiento de las reglas de higiene y seguridad, y para reclamar por medio de la acción directa una justa reparación al empleador de los accidentes que hayan sufrido los compañeros de trabajo.

**¡ABAJO LA REFORMA K! ¡NO MÁS ACCIDENTES DE TRABAJO! ¡NO MÁS GANANCIAS A COSTA DE LA SANGRE DE LOS TRABAJADORES!**

*Leo*

COMO INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD ME HAN OFRECIDO ACCIONES DEL MATADERO

EL ROTO

## Nuestro local



Coronel Salvadores 1200 - La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Código Postal: C1167AHF
Email: oficiosvarioscapital@fora-ait.com.ar
Web: www.oficiosvarioscapital.fora-ait.com.ar
Facebook: www.facebook.com/oficiosvarioscapital
Twitter: @FORACapital
Teléfono: (054)011-4303-5963

**ASAMBLEAS MARTES 19:30 hs.**

Conflicto gremial en la gráfica Ramón Chozas

# La lucha continúa

La empresa gráfica Ramón Chozas, ubicada en Barracas ha represaliados a dos trabajadores gráficos, Vanessa Zacarías y a Ramón Olalla, y lo ha hecho impulsado por la reaccionaria concepción de discriminación gremial e ideológica. Tanto la compañera Vanessa como el compañero Ramón son trabajadores y activistas gremiales, luchaban desde la convicción y la necesidad de la organización del taller gráfico partiendo de la horizontalidad y promoviendo las asambleas como herramientas de debate colectivo entre todas las trabajadoras y trabajadores. Nunca los compañeros han ocultado sus concepciones gremiales, la que siempre ha practicado la Federación Obrera Regional Argentina.

Las palabras con que se han dirigido siempre a los compañeros trabajadores fueron sencillas y auténticas, propagando otra forma de hacer gremialismo diferente a la practicada por el sindicato gráfico en estos últimos tiempos. Vanessa y Ramón le han hablado a los trabajadores sin retóricas, han apelado a las capacidades organizativas de los mismos y han llevado al terreno de los hechos el debate y las propuestas para que entre todos encontraran los acuerdos necesarios para dar una lucha más equilibrada a esa patronal represora.

La Comisión Interna del taller, hace muy poco tiempo elegida, era más un conjunto de hombres adictos a las propuestas patronales que a la defensa de los intereses de los trabadores. Fueron en esta situación de conflicto deformadores y delatores de lo que expresaban y sentían sindicalmente los compañeros gráficos foristas. Conspiraron traicioneramente a favor de la empresa y denostaron a los compañeros activistas, calificándolos de pertenecer a un partido político, "san vinito" colgado de manera traicionera, como si fuese "sarna" de la más pura estirpe. En vez de defender a los trabajadores por su misma condición se dedicaron a crearles una aureola de politiqueros.

Frente a semejante siembra imperó el miedo entre los trabajadores, la más importante de las amenazas expuestas por la patronal y repetida por la Comisión Interna, es que si se hacía asamblea la empresa provocaría despidos en masa. ¿Cómo asimilar la traición? ¿Cómo combatirla, cuando el miedo se ha instalado en los trabajadores? ¿Cómo calificar semejante abyección?

La Federación Gráfica Bonaerense tendrá que expedirse al respecto, en primer lugar, porque no se debe dejar a la deriva a trabajadores represaliados y mucho menos de un gremio que fue en su pasado unos de los sindicatos combativos perseguido por las dictaduras. Es más compañeros de la F.O.R.A. han luchado junto a los gráficos combativos por un proyecto de liberación social, que se expresaban en todos los talleres, es por eso que hicimos nuestra las palabras de: "PREFERIMOS HONRA SIN SINDICATO, Y NO SINDICATO SIN HONRA" cuando las dictadura de Onganía de Videla asaltaban con las armas la sede sindical.

Nos extraña a los viejos libertarios del gremio gráfico que los sindicalistas de la F.G.B. no lleven en sus mentes y corazones la idea proclamada tantas veces por el compañero Raimundo Ongaro, que: "El verdadero Sindicato está en los talleres y no en una sede social". Para nosotros, que hemos luchado juntos en aquellos tiempos, es tristemente un "sueño marchito".

La F.O.R.A es una federación de trabajadores libremente asociados, a nadie le exigimos que piensen como nosotros, creemos en la fuerza moral de los ejemplos en la militancia obrera y apostamos siempre a la defensa de los trabajadores, piensen como piensen y sean de la ideología que sean, porque lo consideramos nuestros hermanos de clase. No vamos a abandonar esta lucha por un nuevo gremialismo y estamos dispuestos a confrontar nuestras ideas con otras, y que sean los trabajadores lo que elijan las mejores herramientas que les sirvan para las conquistas económicas y sociales. La F.O.R.A. habla y se expresa a través de los hechos que siempre estará concatenada a las palabras y el compromiso militante de hacer del gremialismo una organización de los trabajadores que decidan por sí mismo.

El saldo de esta lucha fue de compañeros despedidos y 4 detenidos por la prefectura, por hacer propaganda en los muros de la empresa, de denuncia a la patronal represora y a la Comisión Interna delatora y traidora. Más de 16 hora estuvieron detenidos nuestros compañeros en la comisaría 30 de Barracas y sólo la movilización y la solidaridad de la militancia forista sacó de las celdas a nuestros compañeros agitadores de una "buena nueva" que estamos dispuesto a proclamar y luchar por ello, que es la parición de una nueva forma de hacer gremialismo.

La lucha continúa y estamos decididos a estar siempre presentes en ellas, junto a los trabajadores.

*Campi, activista gráfico y militante de la F.O.R.A.*

# PROPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN GREMIAL

## ¿Cómo defiendo mis derechos en el trabajo?

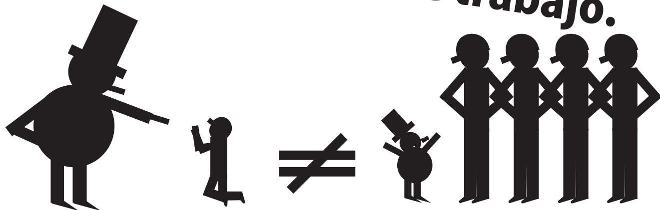
Conocer el convenio colectivo de trabajo y las leyes laborales, que son las reglas que regulan tu relación laboral.



Conocer la política laboral de la empresa (que leyes laborales cumplen y cuales no).

Saber si el lugar de trabajo está organizado sindicalmente (si hay delegados, comisión interna, cómo se manejan, etc.).

## Propiciar la organización con los compañeros de trabajo.



Identificar qué compañeros podrían ser de confianza, cuáles están en descontento y cuáles son patronales.
Estar más dispuestos a escuchar que a opinar.

Crear espacios para juntarse con aquellos que estén interesados, dentro y fuera del trabajo.

Una vez obtenido un grupo de confianza, plantear una regularidad en juntarse para conversar y entender en detalle las problemáticas en el lugar de trabajo.

Tratar de aprovechar los momentos de conflictividad para generar estos espacios.

No forzar situaciones ni problemas donde no los hay.
No adoptar una actitud de dirigente ni de héroe.



Conocer los conflictos y buscar relacionarse con trabajadores de otras empresas.

## ¿Qué se puede hacer cuando logramos organizarnos?

Dependiendo de las necesidades en el lugar de trabajo, se puede:

- Denunciar los abusos de la empresa.
- Presentar delegado (que transmita únicamente lo acordado en asamblea).
- Denunciar la complicidad del sindicato



NO HAY PATRONES GENEROSOS,
NI DIRIGENTES HONESTOS
LA DIGNIDAD NO SE MENDIGA
SE CONQUISTA